

dorm, al tomo 643, libro 157, folio 167, finca número 13.687 y la hipoteca causó la inscripción cuarta.

Se encuentra valorado, a efectos de primera subasta, en 15.606.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación y publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas se expide el presente en Benidorm a 18 de marzo de 1998.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu Pérez.—22.248.

## BILBAO

### Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Suministros para Hosterías y Alimentación 2000, Sociedad Limitada», y don Rafael Astobieta Sangroniz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda izquierda del piso segundo, vivienda que es del tipo 9, que mide 81 metros 16 decímetros cuadrados de superficie construida y 58 metros y 6 decímetros cuadrados de superficie útil. Se distribuye en cocina-comedor, de 11 metros 28 decímetros cuadrados; tres dormitorios, uno de 13 metros 71 decímetros cuadrados, otro de 12 metros 71 decímetros cuadrados, otro de 12 metros 71 decímetros cuadrados, y el otro de 9 metros 4 deci-

metros cuadrados; vestíbulo, de 6 metros 22 decímetros cuadrados; aseo, de 2 metros 80 decímetros cuadrados; pasillo, de 1 metro cuadrado y solana, de 1 metro 30 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con calle aún sin denominación; al sur, con patio; al este, con caja y rellano de escaleras y vivienda derecha-izquierda de esta misma planta, y al oeste, con la casa número 3 de este mismo bloque. Participa con 4,73 por 100 en elementos comunes de la casa en Erandio, señalada con el número 1 de la calle Vega de Alzaga. Inscrita al tomo 1.563, libro 255, folio 70, del Registro de la Propiedad número 7 de Bilbao.

Valorada pericialmente en 9.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—22.134.

## BURGOS

### Edicto

Don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 144/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Matías Arce López y doña María Aránzazu García Izquierdo, sobre reclamación de cantidad, en la que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.850.000 pesetas.

En segunda subasta, el día 9 de julio de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Burgos, cuenta número 1066, correspondiente a este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

En el edificio señalado con el número 16 de la calle de la Puebla, de Burgos. Vivienda interior de

la planta baja. Consta de tres habitaciones, dos de ellas con alcoba, cocina y retrete. Linda: Frente, portal y local comercial; espalda patio; derecha, casa número 13, e izquierda, casa número 17. Tiene una superficie aproximada de unos 70 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación, en relación con el valor total del edificio del que forma parte de 9 por 100. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.710, libro 115, folio 211, finca número 34.447, inscripción segunda.

Está valorada, a efectos de subasta, en 5.850.000 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.—22.123.

## CÁDIZ

### Edicto

En virtud de lo acordado en los autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cádiz, bajo el número 135/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Asenjo González, contra don Jesús María Gómez Sánchez y doña María Dolores Velázquez Gallardo, sobre reclamación de cantidad, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.160.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbo, sin número, 1.ª planta, a las diez horas, en los siguientes días:

Primera subasta: 3 de junio de 1998.

Segunda subasta: 7 de julio de 1998.

Tercera subasta: 8 de septiembre de 1998.

### Condiciones

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores, al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierto en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 122000018 013597, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o posteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obli-